



## PROGRAMA DE ESTUDIO

**FACULTAD:**

**CARRERA:**

**AÑO:**

**SEMESTRE:**

### I.- IDENTIFICACIÓN.

**NOMBRE DEL MÓDULO O ASIGNATURA:** **DERECHO ECONOMICO III**

**EJE DE FORMACIÓN:**

**NÚMERO DE HORAS TOTALES O CREDITOS:** 6 HORAS PEDAGÓGICAS

**DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR SEMANA** (aquí se debe especificar el trabajo del alumno y no del profesor):

**PRESENCIALES:**\_4 **TRABAJO GUIADO:** 1\_ **TRABAJO AUTÓNOMO:**\_1\_\_

**TRABAJO DE LABORATORIO:**\_\_\_\_\_ **OTRAS:**\_\_\_\_\_

**CÓDIGO:** .....

**COORDINADOR RESPONSABLE:** PROFESOR ANDRES NAUDON FIGUEROA  
**DOCENTE(S):** FRANCISCO PFEFFER  
ESTEBAN ELIAS

## **II.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

1. La cátedra de Derecho Económico III constituye un estudio de los principales cuerpos legales que regulan la actividad económica en Chile. En general, el Derecho Económico contribuye de modo directo e inmediato con la comprensión del Derecho en tanto ciencia social desde un punto de vista sistémico y, asimismo, incide en las restantes áreas de dominio, en la medida que permitirá, en su momento, la adecuada identificación y calificación de hechos que teniendo un sustrato económico son regulados por el Derecho, de modo tal que hará posible determinar a su respecto las normas, principios e instituciones que les son normativamente aplicables.
2. La cátedra de Derecho Económico III tiene por objeto comprender los contenidos fundamentales de la Legislación Económica, y la aplicación de las normas de Derecho de Orden Público a la actividad económica y comercial.
3. En cuanto a su aporte al perfil de egreso de la carrera de Derecho, el Programa de Derecho Económico III contribuye al desarrollo de competencias profesionales en el alumno en el ámbito de la defensa de derechos de terceros, de la asesoría y consultoría en el ámbito jurídico-económico, de la colaboración en la gestión de la empresa, y en la solución de conflictos como componedor, a través de la enseñanza-aprendizaje de los conceptos, principios generales y preceptos que constituyen esta disciplina económica. En este sentido, el Programa contribuye al logro de las áreas de dominio del perfil de egreso relacionadas con la interpretación y aplicación del Derecho Económico y con el ejercicio de la defensa de terceros ante la autoridad o tribunales de justicia, por lo que se inscribe específicamente en las áreas de dominio **2 a la 5** descritas en el perfil de Egreso.
4. La asignatura se relaciona de modo más directo con el Derecho Constitucional, el Derecho Comercial, el Derecho Administrativo y el Derecho Internacional Público, y en forma más mediata con las demás disciplinas jurídicas
5. El programa se estructura en los siguientes ejes fundamentales: a) El Orden Público Económico; b) El Mercado de Capitales; y c) La defensa de los Derechos de los Consumidores y la Libre Competencia.
6. Este curso es pre-requisito para el estudio del curso de Derecho Económico IV.

## **III.- APRENDIZAJE FINAL O ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN**

La actividad de integración consiste en proponer alternativas de solución a un problema jurídico previamente identificado, caracterizado y examinado, para lo cual el alumno deberá:

- Analizar un determinado problema jurídico del ámbito del derecho económico a la luz de la jurisprudencia judicial y/o de los servicios fiscalizadores de la Administración del Estado.
- Ser capaz de extraer una conclusión final respecto de la aplicación o interpretación de una determinada norma de contenido económico, susceptible de ser sustentada y defendida jurídicamente.

## **IV.- APRENDIZAJES ESPERADOS**

### **El alumno:**

a) Identifica, distingue, describe, interpreta, explica y aplica, en un razonamiento lógico y con un lenguaje técnicamente adecuado, los principios, instituciones y normas sobre temáticas referidas al Derecho Económico III y la legislación económica.

b) Identifica, describe y asocia los conceptos relativos a Legislación Económica comprende su importancia y efectos, y es capaz de asociarlos a la problemática jurídico-económica.

c) Determina los conflictos de relevancia jurídica económica y es capaz de ejercer su defensa a favor de terceros, de dar asesoría y consultoría a su respecto y de colaborar integralmente en la gestión de la empresa.

d) Asimismo, adquiere aprendizajes transversales derivados del proyecto educativo institucional, tales como,

- Demuestra capacidad de análisis y de síntesis.
- Fundamenta de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones.
- Respeto opiniones ajenas.
- Comunica eficazmente, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje técnico
- Integra equipos de trabajo y asume responsablemente sus tareas.

## **V.- CONTENIDOS.**

### **Capítulo I: El Orden Público Económico**

1. Principios del Orden Público Económico.
2. Instrumentos de aplicación.
3. Fuentes del Derecho Económico.

### **Capítulo II: El Mercado de Capitales**

1. Banco Central.
2. Bancos Comerciales.
3. Mercado de Valores.
4. Intermediarios de Valores; Agentes económicos participantes en el Mercado de Capitales.
5. Ley de Mercado de Valores.

### **Capítulo III: Legislación sobre Libre Competencia**

1. Bien jurídico tutelado.
2. Conductas y estructuras contrarias a la libre Competencia. Jurisprudencia. Nueva institucionalidad. Órganos. Procedimientos. Sanciones y recursos.

3. Competencia Desleal.
4. Derechos del Consumidor.

#### **Capítulo IV: Legislación sobre Inversión Extranjera**

1. DL. 600.
2. Normativa del Banco Central.
3. Operaciones de Cambios Internacionales.
4. Acuerdos de protección de Inversiones y convenios para evitar doble tributación.
5. El Ciadi.

#### **Capítulo V: Derecho del Comercio Internacional**

1. Nociones sobre Comercio Internacional.
2. GATT-OMC.
3. Dumping. Subvenciones y otras distorsiones al comercio Internacional.

#### **Capítulo VI: Integración Económica**

1. La Integración Económica.
2. Acuerdos de libre comercio.
3. Uniones Aduaneras y otras formas de integración.

### **VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.**

- **Clase expositiva.** Clase magistral.
- **Aprendizaje basado en problemas.** Los estudiantes deben involucrarse de modo activo en el desarrollo de habilidades para aplicar los conocimientos adquiridos a través del planteamiento y solución de un problema.
- **Mapas conceptuales.** Los estudiantes deben representar esquemáticamente el conocimiento de las materias, organizando visualmente el conocimiento, permitiéndose así el logro de niveles de abstracción e identificación de temas generales y específicos.
- **Estudio de Casos y Trabajos de investigación.** Los estudiantes a través de un caso que investigan, adquieren elementos para identificar y analizar la realidad. El caso permite a los estudiantes identificar problemas concretos y obtener de ellos sus propias conclusiones.

## VII.- EVALUACIÓN.

### Cantidad y modalidades de evaluación

**La cantidad y modalidades de evaluación de la asignatura quedarán sujetas a lo señalado en el Reglamento de Escuela Vigente.**

**Criterios de evaluación. Las evaluaciones estarán orientadas a identificar si el alumno:**

- Fundamenta, de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones
- Se comunica eficazmente, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje técnico
- Integra equipos de trabajo y asume responsablemente sus tareas Demuestra capacidad de análisis
- Demuestra capacidad de análisis y de síntesis
- Fundamenta, de manera lógica y conforme al Derecho, juicios, planteamientos y soluciones
- Se comunica eficazmente, en forma oral y escrita, utilizando lenguaje técnico

## VIII.- BIBLIOGRAFÍA

### a) Básica, fundamental y obligatoria:

1. Reforma a la Legislación de Mercado de Capitales, Autor Francisco Pfeffer U, II tomos, Editorial LexisNexis, año 2002.
2. Ley General de Bancos, Autor, Francisco Pfeffer U, Editorial Jurídica Conosur Ltda, 1998.
3. Legislación Bancaria, Autor, Luis Morand, Editorial Jurídica de Chile, año 1987.
4. El Secreto Bancario, Autor, Luis Manuel C. Mejan, Biblioteca Felaban, año 1994.
5. Ley Antimonopolios, Análisis y Estudio Critico, Autor Rodrigo Espinoza Marty, Editorial Jurídica de Chile, año 1980.
6. La Competencia Desleal, Autor, Maria Consuelo Gachará, Editorial Temis, año 1982.
7. MANUAL de Derecho Chileno de Protección del Consumidor, Autor, Francisco Fernández Fredes, Editorial Lexisnexis, año 2003.
8. Dumping y Competencia Desleal Internacional, Autores Juan Antonio Alvarez Avendaño y Claudio Lizana anguita, Editorial Jurídica de Chile, año 1995.
9. Nueva Legislación sobre Operaciones de Cambios Internacionales, Autor, Enrique Alcalde Rodríguez, Editorial Ediar Conosur, año 1991.
10. Cartas de Crédito, Autor, Michael Rowe , Editorial Federación Latinoamérica de Bancos, año, 1995.
11. Operaciones de Cambio y de Comercio Exterior, Autor, Gustavo Plott W, Editorial Jurídica de Chile, Año 1991.

### b) Complementaria y de profundización:

1. Ley Antimonopolios, Jurisprudencia Comisión Resolutiva, Coordinador, Luis Montt D. tomos I al XII, años 1983 a 2000. Editorial LexisNexis.
2. Manual de Comercio Exterior, Autor, José Luis López Blanco **Graue R.**, Ana Luisa (2006), *Microeconomía. Enfoque de Negocios*, 1era Edición, Pearson Educación, S.A., México.
3. Derecho de Protección al Consumidor, Autor Enrique Aimone Gibson, Editorial Jurídica Conosur, año 1998.

**Sitios Web:**

[www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl)

[www.svs.cl](http://www.svs.cl)

[www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)

[www.sernac.cl](http://www.sernac.cl)

[www.tdlc.cl](http://www.tdlc.cl)

[www.imf.org](http://www.imf.org)

[www.wto.org](http://www.wto.org)

[www.pearsonedlatino.com/organizacionindustrial](http://www.pearsonedlatino.com/organizacionindustrial)